

NOMBRE COMPLETO

NOMBRE COMPLETO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: ☒	
Asesoría jurídica en materia de regularización de tenencia de la tierra en materia de propiedad privada y régimen ejidal.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cedula		DCByPO-001-2025-AJ	
Consiste en proporcionar asesoría jurídica sobre la aplicación de las leyes en materia de regularización de tenencia de la tierra a usuarios en materia de propiedad privada y régimen ejidal sobre casos reales y concretos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 75 fracción XX del Bando Municipal de Almoloya de Juárez vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Ninguno		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario desconoce el procedimiento con el cual puede regularizar su inmueble o predio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1.-Registrarse en el formato lista de usuarios que nosotros les proporcionamos gratuitamente		NO	1	Artículo 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal	
2.-Identificación oficial vigente		NO	1	Artículo 75 fracción XX del Bando Municipal de Almoloya de Juárez vigente.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Primero registrarse en el formato de lista de usuarios 2.-Recibir la asesoría. 3.-Ser canalizado al módulo de IMEVIS (Instituto Mexiquense de la Vivienda Social), si es de propiedad privada o ser canalizado al módulo de la Procuraduría Agraria si es de regimen ejidal el predio.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		El mismo día que lo solicita, la asesoría dura 30 minutos.			
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico: N/A			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		No aplica			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder en servicio



M. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Almoloya de Juárez		Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		José Luis Bastida Ramiro	
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Toluca -Almoloya de Juárez	NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA:	Cabecera Segunda Sección	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
725	1365897	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: campo.bienestar@almoloyadejuarez.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Módulo IMEVIS (Instituto Mexiquense de la Vivienda Social) y módulo de la Procuraduría Agraria		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	José Luis Bastida Ramiro		
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Toluca -Almoloya de Juárez	NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	Cabecera segunda sección	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Módulo IMEVIS: miércoles de 9:00 a 14:00 Módulo de la Procuraduría Agraria: jueves de 9:00 A 14:00 horas
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
725	1365897	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: campo.bienestar@almoloyadejuarez.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo puedo regularizar un predio?		
RESPUESTA:	En materia de propiedad privada puede ser a través de una inmatriculación administrativa, o un juicio ordinario o sumario de usucapión, en el régimen ejidal o comunal primero saber si existe lista de sucesores, juicio sucesorio Intestamentario, apertura de sobre de la lista de sucesores.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los requisitos para regularizar un inmueble?		
RESPUESTA:	El que acredite la posesión ya sea contrato de compraventa o contrato de donación, o el que la ley reconozca como valido. En materia ejidal el certificado parcelario.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En cuánto tiempo se regulariza un inmueble?		
RESPUESTA:	Juicio sumario de usucapión 6 meses. Juicio ordinario de usucapión 1 año. Inmatriculación administrativa 1 año y medio. Juicio sucesorio Intestamentario en materia agraria 8 meses. Apertura del sobre de la lista de sucesores cuando el titular fallece. Lista de sucesores en el momento que el titular lo determine.		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Canalización de usuarios a el módulo de IMEVIS (Instituto Mexiquense de la Vivienda Social) o a el RAN (Registro Agrario Nacional) o Procuraduría Agraria.

ELABORÓ:

Lic. Marina Palma de León

NOMBRE COMPLETO

VISTO BUENO:

José Luis Bastida Ramiro

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

11 / 03 / 2025

